



INSTITUTO HONDUREÑO
DE TURISMO
IHT

Memorando GFIT-052-2021

Para: Abg. Analesky Fonseca/ Secretaria General

De: Ing. Fernando Duarte/ Jefe de Sostenibilidad Ambiental

Fecha: 22 de abril de 2021

Asunto: Remisión de documentación para su custodia



Por este medio remito a usted, para su custodia el documento original de la carta de ejecución entre el Instituto Hondureño de Turismo y la Municipalidad de Comayagua en relación al Proyecto Paseo de los Monumentos.

Sin ningún otro particular me suscribo muy respetuosamente de usted.

Atentamente,



CARTA DE EJECUCIÓN NO.001-IHT-MC-2021.- DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO (IHT); LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON), LA MUNICIPALIDAD DE COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA Y LA CÁMARA NACIONAL DE TURISMO. No.024-2019

Nosotros; **NICOLE MARRDER AGUILAR**, Mayor de edad, hondureña, con Tarjeta de Identidad No. 0801-1977-07183, y de este domicilio, actuando en mi condición de Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo y Representante Legal del Instituto Hondureño de Turismo (IHT), nombrada mediante Acuerdo Ejecutivo Numero 64-2019, del 14 de agosto del 2019, quien en lo sucesivo para efectos de la presente Carta de Ejecución, podrá ser denominada como “**EL INSTITUTO**”; y por la otra parte el Señor **CARLOS MIRANDA CANALES**, mayor de edad, casado, Hondureño, con tarjeta de identidad No. 0304-1953-00197, en tránsito por esta ciudad, actuando en su calidad de Alcalde del Municipio de Comayagua, Departamento de Comayagua, nombrado por el periodo 2018 al 2022, según credencial emitida por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 17 de Diciembre del 2017, quien en lo sucesivo para efectos de la presente Carta de Ejecución, podrá ser denominado como “**LA MUNICIPALIDAD**”; hemos convenido celebrar, como en efecto celebramos, la presente CARTA DE EJECUCIÓN NO.001-IHT-MC-2021, amparados en el Convenio Marco de Cooperación No.024-2019, suscrito entre el Instituto Hondureño de Turismo (IHT); La Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), La Municipalidad de Comayagua, Departamento de Comayagua y La Cámara Nacional de Turismo, en fecha 30 de julio del año 2019.

CONSIDERANDO: Que la Cláusula Séptima, del Convenio Marco de Cooperación No.024-2019, suscrito entre las partes antes mencionadas, de manera textual expresa lo siguiente: “1); 2); 3) Toda actividad, proyecto o transferencia de recursos que se realice en el marco del presente convenio, se ejecutara vía carta de ejecución, en las cuales se establecerán los mecanismos, responsabilidades, manejo y uso de los fondos y liquidación de los mismos”.

Por lo tanto, la presente carta de ejecución se registrá por el objetivo y responsabilidades siguientes:



OBJETIVO

LA CARTA DE EJECUCIÓN NO.001-IHT-MC-2021, tiene como objetivo principal contribuir en la realización del proyecto denominado **PASEO DE LOS MONUMENTOS**, y construcción de la 2 avenida NE, entre 5^{ta} y 6^{ta} calle, entre la 1^{era} avenida y 2^{da} avenida. Para ayudar con la puesta en valor del patrimonio cultural de la zona de Comayagua, fortaleciendo el turismo en la región de influencia.

RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD

- a) Remitir a “EL INSTITUTO”, el diseño del proyecto, presupuesto del mismo junto con sus fichas de costo, especificaciones técnicas y cronograma de ejecución, del Proyecto denominado **PASEO DE LOS MONUMENTOS**, y construcción de la 2 avenida NE entre 5^{ta} y 6^{ta} calle, entre la 1^{era} avenida y 2^{da} avenida, para realizar el proceso de contratación de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado de Honduras y su Reglamento;
- b) Integrar el comité de apertura y evaluación de ofertas asignado por “EL INSTITUTO”, si este se llegare a necesitar;
- c) Garantizar el acceso, durante el proceso de construcción al personal de los contratistas de la construcción y supervisión, así como al personal de “EL INSTITUTO”;
- d) Designar un enlace (s) para supervisión del proyecto, quien deberá estar de manera permanente para velar por la ejecución correcta del proyecto, el cual estará encargado de: **Seguimiento a la ejecución de la obra, conforme a lo programado; Elaboración de informes de supervisión, incluyendo fotografías durante y después, revisión y aprobación de estimaciones de obra e informe de contratista, aprobación de trabajos, revisión y aprobación de los resultados de las pruebas de laboratorio, levantamiento de cantidades de obra en conjunto con el contratista para el pago de las estimaciones, visto bueno del informe de anticipo elaborado por el contratista, llenado y firma de bitácora diariamente y especificaciones del estado del tiempo. Y sus repercusiones si las hay por causas de lluvia;**



- e) Realizar la tramitología de los permisos y demás trámites legales requeridos para la ejecución de la obra así como la elaboración de informes especiales relacionados al proyecto si estos se requieren;
- f) Trámites previos ante las empresas de T.V. por Cable, HONDUTEL, ENEE;
- g) Demolición de la infraestructura existente;
- h) Suministro y colocación de tubería para aguas negras y agua potable;
- i) Construcción de un cerco perimetral del área del proyecto;
- j) Realizar el mantenimiento rutinario, preventivo y correctivo del proyecto.
- k) Aportar recursos de contrapartida en caso de requerirse durante la contratación y ejecución de las obras para lo cual realizara transferencias mediante cheque bancario a “EL INSTITUTO”.

RESPONSABILIDADES DE EL INSTITUTO

1. Brindar los recursos financieros necesarios para ejecución efectiva del Proyecto denominado **PASEO DE LOS MONUMENTOS**, y construcción de la 2 avenida NE entre 5^{ta} y 6^{ta} calle, entre la 1^{era} avenida y 2^{da} avenida.
2. Designar un enlace de la Gerencia de Facilitación e Infraestructura Turística, para el monitoreo de la presente carta de Ejecución.
3. Rectorar el proceso de contratación, que sean requeridos para el proceso de adjudicación de la obra.
4. Realizar las visitas necesarias al proyecto, que permitan el control y monitoreo del avance correcto de la obra y la ejecución de las garantías a que hubiere lugar.
5. Realizar los procesos y procedimientos necesarios para la adjudicación de los contratos de construcción.
6. Recibir la obra contratada en conjunto con la Municipalidad de Comayagua.

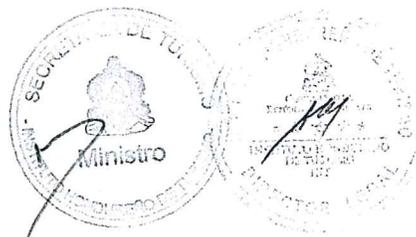


DISPOSICIONES GENERALES

1. El periodo de vigencia de la presente Carta de Entendimiento será a partir del 25 de enero del año 2021 hasta el 21 de julio del año 2021. Dicha carta podrá ser rescindida antes de la fecha de vencimiento por incumplimiento de cualquiera de las responsabilidades antes mencionadas, previa notificación por escrito.



2. Los fondos otorgados se ejecutaran a través del Instituto Hondureño de Turismo, siguiendo los procesos que establece la Ley de Contratación del Estado y las disposiciones Generales de Presupuesto.
3. Serán medios de verificación de la presente carta de ejecución lo siguiente: Contratos firmados, Orden de inicio de la Obra, Estimaciones de Obra, que se realizaran cada mes durante la ejecución de la Obra, Liquidación administrativa de la Obra, informes de visita de la supervisión, fotografías antes y después de la obra, informe de monitoreo de “EL INSTITUTO” y “LA MUNICIPALIDAD”, del avance de la Obra, Presentación del Documento de la Garantía de Calidad de Obra.
4. El Comité Técnico Interinstitucional estará conformado por: Jefatura de Infraestructura Turística, Oficiales de Infraestructura Turística de la Gerencia de Facilitación e Infraestructura Turística; por parte de “LA MUNICIPALIDAD”, estará. La Unidad Técnica Municipal Quienes serán los encargados de velar que todas y cada una de las actividades descritas en la presente carta de ejecución, y que las mismas se desarrollen de la mejor manera; de igual manera formarán parte del comité de revisión de bases de licitación, apertura y evaluación de ofertas, realizar visitas de campo y darán visto bueno al proceso de liquidación correspondiente.
5. La supervisión del proyecto estará a cargo del Ingeniero Lastenia Isabel Fonseca Bonilla con número de colegiación 6649, quien estará encargado de estar permanente en el lugar de ejecución de los trabajos, será encargado: **Seguimiento a la ejecución de la obra, conforme a lo programado; Elaboración de informes de supervisión, incluyendo fotografías durante y después, revisión y aprobación de estimaciones de obra e informe de contratista, aprobación de trabajos, revisión y aprobación de los resultados de las pruebas de laboratorio, levantamiento de cantidades de obra en conjunto con el contratista para el pago de las estimaciones, visto bueno del informe de anticipo elaborado por el contratista, llenado y firma de bitácora diariamente y especificaciones del estado del tiempo. Y sus repercusiones si las hay por causas de lluvia.**
6. En caso de que surgiera cambio del Ingeniero Supervisor de la Obra, “LA MUNICIPALIDAD” notificara a “EL INSTITUTO” mediante una notificación por escrito indicando el nombre del Ingeniero encargado de la supervisión dela obra en sitio.



TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA CARTA DE EJECUCIÓN

El presente carta de ejecución, podrá ser terminado de manera anticipada por las siguientes causas;

1. Por voluntad expresa de las partes.
2. Cuando una de las partes no cumpla con los compromisos estipulados en el presente convenio. En tal caso, la parte afectada, deberá notificarlo por escrito a la otra por lo menos con cinco (5) días de anticipación, previo a la fecha de vencimiento señalada en la presente carta de ejecución.
3. Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible alcanzar los objetivos propuestos.
4. Cuando hayan cortes presupuestarios, por razón de la situación económica y financiera del país, por estimación de la percepción de ingresos menor a los gastos proyectados y por caso de necesidades imprevistas o de emergencia.

En fe de lo cual, los abajo suscritos firmamos ésta **CARTA DE EJECUCIÓN NO.001-IHT-MC-2021**, en el Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, a los veinticinco (25) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021).


NICOLE MARRDER AGUILAR
"EI INSTITUTO"




CARLOS MIRANDA CANALES
"LA MUNICIPALIDAD"

